

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

122**TORREJÓN DE LA CALZADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto de Alcaldía 315/2010, de 12 de marzo, han sido aprobados los padrones correspondientes al impuesto de vehículos de tracción mecánica, a la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras (vado permanente) y a la recogida de basura del ejercicio 2010, por unos importes totales de 358.780,34 euros, 10.701 euros y 37.640,78 euros, respectivamente.

Dichos padrones se expondrán al público por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que sean examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra los mismos.

El plazo de ingreso en período voluntario de los recibos correspondientes a dichos impuestos será desde el día 5 de mayo al 5 de julio de 2010, ambos días incluidos.

Transcurrido el plazo anterior sin que se haya satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo, con el consiguiente devengo del recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan de conformidad con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación.

Lugar de ingreso: “Caja Madrid”, “Caja Castilla-La Mancha”, y “Banco Santander”.

En Torrejón de la Calzada, a 15 de marzo de 2010.—El alcalde-presidente, José María Naranjo Navarro.

(02/2.890/10)